

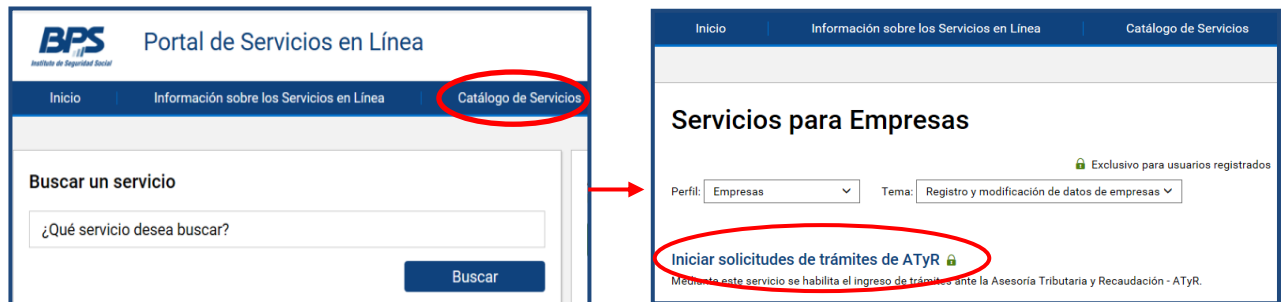
## INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

### INICIAR SOLICITUDES DE TRÁMITES DE ATyR

Sustituido en [Instructivos de servicios en línea de empresas](#)

Esta funcionalidad permite a los usuarios habilitados ingresar determinadas solicitudes de trámites, así como adjuntar documentación a los efectos de completar un trámite en curso.

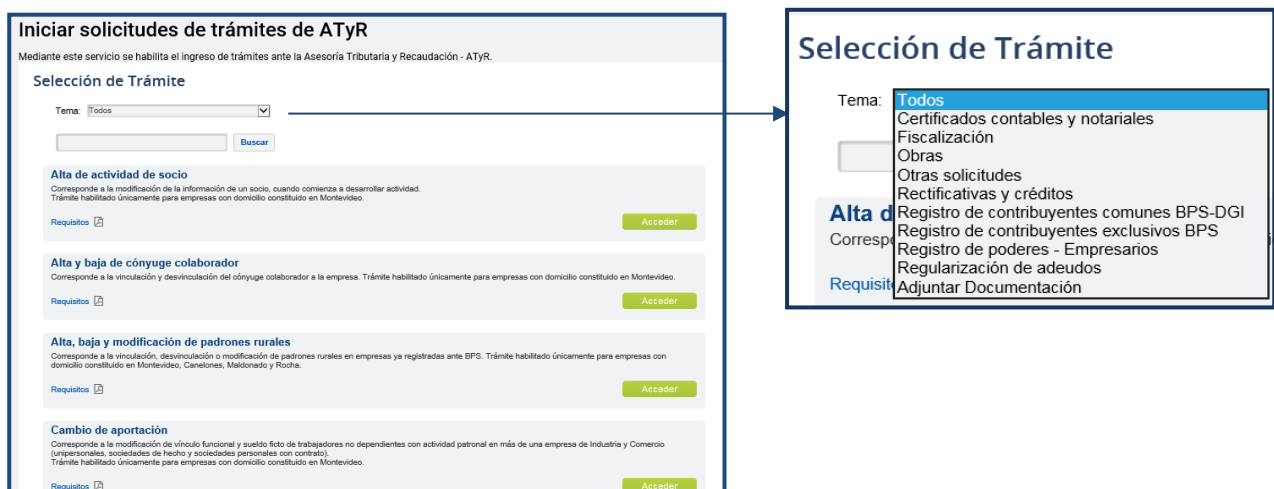
Se accede, desde [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy), a través del servicio [Iniciar solicitudes de trámites de ATyR](#).



#### 1. Selección del trámite

Al ingresar a la funcionalidad, puede identificar el trámite que desea realizar, filtrando por «Tema» o a través del buscador.

Una vez identificado el trámite que desea realizar, debe presionar «Acceder».



Cada trámite requiere formalidades para su presentación; puede verificarlas en «Requisitos».

**Selección de Trámite**

Tema: Todos

Buscar

**Alta de actividad de socio**  
Corresponde a la modificación de la información de un socio, cuando comienza a desarrollar actividad. Trámite habilitado únicamente para empresas con domicilio constituido en Montevideo.

Requisitos Acceder

**Cambio de aportación**  
Corresponde a la modificación de vínculo funcional y sueldo ficto de trabajadores no dependientes con actividad patronal en más de una empresa de Industria y Comercio (unipersonales, sociedades de hecho y sociedades personales con contrato). Trámite habilitado únicamente para empresas con domicilio constituido en Montevideo.

Requisitos Acceder

**Inactividad de Empresa**  
Corresponde la declaración de inactividad de la empresa con domicilio constituido en Montevideo. De requerir certificado contable o notarial, deben presentarse con el timbre correspondiente.

Requisitos Acceder

**Importante:** en forma previa a realizar la solicitud de trámite, los contribuyentes de las aportaciones de Industria y Comercio, Rural, Construcción y Servicio Doméstico, registrados como empresas unipersonales, sociedades de hecho, sociedades anónimas (SA) y sociedades de responsabilidad limitada (SRL), deben haber constituido domicilio electrónico ante BPS a través del servicio [Constituir Domicilio Electrónico - Notificaciones](#).

A tales efectos, se encuentran habilitados para constituir domicilio:

- titulares y apoderados de empresas unipersonales y sociedades de hecho;
- representantes (estatutarios o no) y apoderados de SRL y SA.

Los representantes y apoderados no deben tener restricciones en su forma de actuación y contar con todas las facultades para poder realizar la gestión.

### Datos de la empresa

Luego de acceder al trámite, debe ingresar o seleccionar el número de empresa.

Todos los Servicios

**Iniciar solicitudes de trámites de ATyR**  
Mediante este servicio se habilita el ingreso de trámites ante la Asesoría Tributaria y Recaudación - ATyR.

**Selección de Empresa**

Nro. Empresa: Buscar Empresa

Nro. Empresa	Denominación Empresa	Nro. Contribuyente	Denominación Contribuyente
--------------	----------------------	--------------------	----------------------------

## 2. Completar información y adjuntar documentación

Según el trámite seleccionado, se despliega la pantalla con la información que debe completar y se habilita la opción para adjuntar los documentos requeridos.

**Importante:** para los trámites de modificaciones y clausuras de contribuyentes ante BPS y DGI, solo se admiten documentos en los formatos JPEG o PDF.

Para los restantes trámites se admiten, además, los formatos Word, Excel, PowerPoint o HTML.

Puede adjuntar un máximo de 19 archivos de no más de 10 MB cada uno. Se señala que los nombres de los archivos no deben ser extensos ni contener tildes o símbolos especiales.

Una vez completado este paso, debe presionar el botón «Enviar».

**Inactividad de Empresa**

Nro Empresa: 0000000009  
Nro Contribuyente: 00123456789912  
Denominación: MI EMPRESA  
Naturaleza Jurídica: EMPRESA UNIPERSONAL  
Inicio de Actividades: 1/1/2015  
Domicilio Constituido:

\* Correo electrónico de Contacto: Importante: en esta dirección recibirá el comprobante de recepción de la solicitud. Para modificar el correo electrónico y su teléfono de contacto ingresa a Gestión de Contactos del Contribuyente.

\* Teléfono de Contacto:

Información Importante ⓘ

Adjuntar Información

\* Archivos: ⓘ Adjuntar Archivo

Archivo	Acción

Observaciones:

Caracteres restantes: 600

Enviar

[Volver a la Página Principal](#)

## 3. Constancia de inicio del trámite

Se despliega el aviso de confirmación de la solicitud enviada, que informa el número de trámite asignado.

Se enviará a la dirección de contacto establecida el comprobante donde constan los datos ingresados y archivos enviados, que puede descargar desde el propio aplicativo.

**Iniciar solicitudes de trámites de ATyR**

Mediante este servicio se habilita el ingreso de trámites ante la Asesoría Tributaria y Recaudación - ATyR.

✓ **Solicitud recibida con éxito n.º 1375**  
Su solicitud será procesada dentro de las próximas 72 horas hábiles. Recibirá la confirmación del ingreso o las observaciones que puedan surgir en la dirección de correo establecida como contacto.

Descargar Comprobante PDF

[Volver a la Página Principal](#)

Por información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.